

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 d e 7	
		Fecha:	01	10	2020
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Perseverancia. Pasado. Presente. Futuro. Con Confianza.</small></p>					

No. DE INFORME:

41-2021

FECHA DE INFORME:

18 de mayo de 2021.

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección General Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Evaluación al monitoreo al mapa de riesgos institucionales y operativos- efectividad en los puntos de control

NORMATIVIDAD:

- Ley 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1955 DE 2019: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
- Decreto 2145 DE 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 DE 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado
- Decreto 943 DE 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Decreto 1083 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133, Capítulo V, de la Ley 1753 de 2015

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 d e 7	
		Fecha:	01	10
				

- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, capítulo 3 - Sistema Institucional y Nacional de Control Interno
- Decreto 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la Republica.
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades Versión 9 del 14 de agosto 2020 Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020. Establecer lineamientos y responsabilidades en la administración del Riesgo (institucionales de Corrupción y Seguridad Digital) en la ALFM

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Conforme a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 – Artículo 73 y dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública, la Agencia Logística publica el mapa de riesgos institucionales y anticorrupción en su página Web, a través de la dirección electrónica <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/vigencia-2019-3> y su seguimiento y evaluación en **GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO: PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL Código: GSE-FO-04 Versión No. 02 P á g i n a 3 d e 6 Fecha: 01 10 2020** las direcciones <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/vigencia-2019-4> y <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/seguimiento-y-evaluaci-n-mapa-de-riesgosinstitucional>

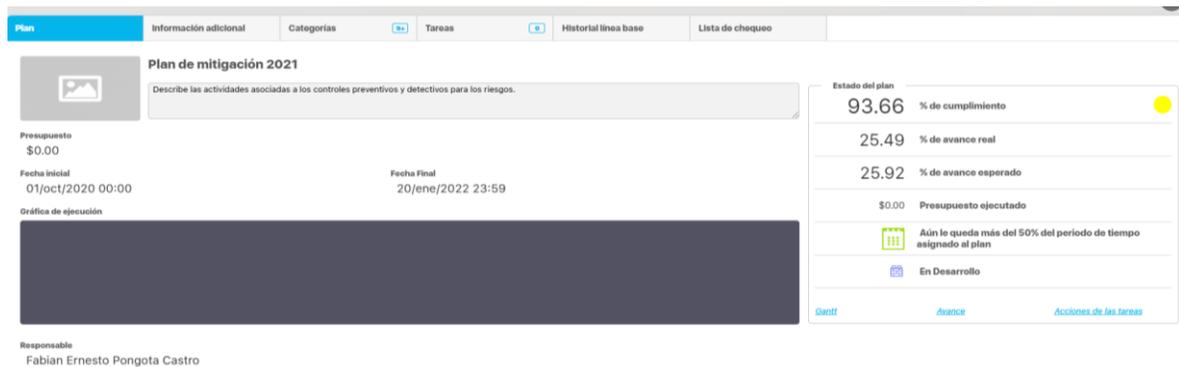
De conformidad con la Directiva Permanente No. 06 del 11 de agosto 2020, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, efectúa sus acciones de seguimiento a la gestión del riesgo, acorde a lo estipulado en el “Manual de Administración del Riesgo” Versión 9 , teniendo como base la Norma Técnica NTC-ISO 31000 “Gestión del Riesgo” , la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la Republica” y la herramienta Suite Visión Empresarial. De igual forma, la revisión y evaluación de los Riesgos institucionales y anticorrupción, y sus puntos de control, se enmarca en el cumplimiento del nuevo modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en la Dimensión de Control interno, la cual es transversal a todas las dimensiones de MIPG y su base corresponde a los elementos, componentes y directrices que establece el modelo estándar de control interno 2014 (MECI: 2014).

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con doce procesos: -Gestión de Direccionamiento Estratégico, -Gestión de Innovación y redes de Valor, -Desarrollo Organizacional y Gestión de Integral, -Planificación del Abastecimiento, -Gestión de la Contratación, -Operación Logística, -Gestión Jurídica, -Gestión Administrativa, -Gestión Financiera, -Gestión del Talento Humano, -Gestión TIC y -Seguimiento y Evaluación.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04				
					Versión No. 02		P á g i n a 3 de 7		
					Fecha:	01	10	2020	
									

En la suite visión empresarial, el plan de mitigación presenta cumplimiento del 93.66% y un 25.49 de avance real a corte 30 de abril de 2021, como se observa en la siguiente imagen:



Fuente: http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=0&link=1&mis=pln-D-1024

El plan de mitigación está conformado por nueve (9) categorías distribuidas en las once (11) sedes regionales y en la oficina principal.

Asimismo, se observa en la suite visión el siguiente monitoreo a los planes de mitigación de los riesgos:



Monitoreo a los planes de mitigación De riesgos

Nombre	Total de tareas	Tareas finalizadas	Avance real	Tareas planificadas	Tareas finalizadas a tiempo	Efectividad	Tareas en desarrollo	Tareas canceladas
Plan de mitigación 2021	2130	554	26,01%	562	366	93,77%	18	0
Amazonia	150	42	28,00%	41	33	97,56%	1	0
Antioquia-Choco	150	42	28,00%	40	38	100,00%	1	0
Caribe	150	39	26,00%	41	30	90,24%	2	0
Centro	150	39	26,00%	40	22	92,50%	5	0
Llanos Orientales	150	39	26,00%	41	22	85,37%	0	0
Nororiente	150	41	27,33%	40	28	92,50%	2	0
Norte	150	42	28,00%	41	33	95,12%	0	0
Oficina principal	483	111	22,98%	120	62	91,67%	3	0
Pacifico	150	42	28,00%	42	22	95,24%	2	0
Sur	147	38	25,85%	38	21	94,74%	0	0
Suroccidente	150	43	28,67%	42	30	100,00%	2	0
Tolima Grande	150	36	24,00%	36	25	94,44%	0	0

Fuente: suite vision

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 4 d e 7	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Promoviendo el Poder Armado para Colombia</p>	

Se observa en la semaforización de suite visión, que la Regional Llanos Orientales está en color rojo al no realizar el cargue de la actividad: “Análisis y explicación de partidas conciliatorias de las partidas marzo y abril/2021”.

Se toma como muestra de verificación de las actividades cargadas en la suite visión, después de la fecha planificada, así:

Amazonía: Informe cuatrimestral de inventarios, Informe de cumplimiento de cronograma Febrero (financiera), Verificación de la declaración tributaria presentada.

Caribe: Conciliación Bancaria, Informe de análisis y control mensual de consumo de combustible para los meses de enero, febrero y marzo/2021, Informe cuatrimestral de inventarios, Informe de cumplimiento de cronograma Febrero (financiera),

Centro: Cronogramas por modalidad a partir de la recepción del informe técnico para contratación, hasta la celebración del contrato, de acuerdo con los tiempos de Ley y lo establecido en el manual de contratación, Informe de análisis y control mensual de consumo de combustible, Información a funcionarios sobre liquidaciones.

Nororiental: Informe de cumplimiento de cronograma Febrero (financiera), Realizar cronograma de actividades de los procesos administrativos, a partir del recibo del informe de Proceso Administrativo o informe de supervisión, Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios, Verificación de la declaración tributaria presentada.

Norte: Cronogramas por modalidad a partir de la recepción del informe técnico para contratación, hasta la celebración del contrato, de acuerdo con los tiempos de Ley y lo establecido en el manual de contratación, Desarrollo de unidades asesoras para la verificación de los procesos; para los procesos de mínima cuantías verificación por parte del profesional del proceso, Informe de cumplimiento de cronograma Abril (financiera),

Oficina principal: Dirección otros abastecimientos- Alianzas estratégicas con proveedores para el desarrollo de programas de capacitación, para el fortalecimiento de competencias técnicas sobre el uso y almacenamiento de lubricantes, Buceo y salvamento: Conciliación mensual del Balance de Ingresos y Egresos, con el proceso financiero y el DEBUSA Abril, DOAS: Conciliación de cuenta fiscal mensual con el proceso financiero I Trimestral, Créditos: Reporte seguimiento y control de tiempos de respuesta en cada de dependencias involucradas en el proceso del otorgamiento de créditos (desde la recepción de la solicitud hasta el desembolso) II Bimestre, Créditos: Generar reporte de SAP de los créditos tramitados y desembolsados en el mes. I Trimestre.

Se observa que el cargue de información en la herramienta, fuera del tiempo programado, no genera materialización del riesgo, sin embargo, se recomienda verificar los tiempos de ejecución de las actividades que se repiten en las sedes regionales para un mismo proceso, como se detalló en la

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 5 d e 7	
		Fecha:	01	10	2020
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Promoviendo Valores, Avanzando hacia el Futuro</p>

muestra anteriormente descrita, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el manual de administración de riesgos y oportunidades GI-MA-01 V09, numeral 11.3 valoración del riesgo a) identificación de controles “(...) *alertan sobre la presencia de los riesgos y permiten tomar medidas inmediatas; pueden ser manuales o computarizados. Generalmente sirven para supervisar la ejecución del proceso y se usan para verificar la eficacia de los controles preventivos (...)* d) tratamiento del riesgo “*Esta etapa se hace teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la valoración de los riesgos después de controles. Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir riesgos. Numeral 14 Seguimiento (...)* En cuanto al autocontrol, los responsables de proceso, de conformidad con la estructura orgánica vigente, son los responsables de mantener actualizados los mapas de riesgos tanto de gestión como de corrupción, implementar los controles y las acciones preventivas, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, por su socialización y aplicación al interior de su proceso (...)”

A continuación, se hace mención a las actividades realizadas respecto de la observación del seguimiento de riesgos con corte enero/2021, así:

La oficina de control interno, con fecha 21 de enero de 2021, presentó la revisión y evaluación puntos de control y materialización de Riesgos Institucionales de la ALFM – III Cuatrimestre de 2020, donde observó:

El porcentaje de publicación fue del 100%, la efectividad de los controles institucionales se dio, a excepción de un control referente al riesgo “Pérdida de la competencia de la Entidad para la liquidación de los contratos” en el proceso Gestión de Contratación, Regional Tolima Grande en el control “*verificación de que los contratos sean liquidados dentro de los términos de ley y publicados en el SECOP*”.

Lo anterior, conlleva a la materialización del riesgo “Pérdida de la competencia de la Entidad para la liquidación de los contratos” en la Regional Tolima Grande, como se detectó en la auditoría realizada a la Regional en el mes de noviembre/20 por la Oficina de control Interno, al realizar la revisión de una muestra de contratos, se detectó que no se encontraban en los expedientes contractuales las liquidaciones de los contratos”

Los puntos de control para el riesgo: *Pérdida de la competencia de la Entidad para la liquidación de los contratos*. Son:

a) Investigación disciplinaria

b) *Verificar que los contratos sean liquidados dentro de los términos de Ley y publicados en el Secop II.*

Respecto de la observación de Control Interno, se evidencia que la siguiente actividad propuesta para eliminar la materialización del riesgo en la Regional Tolima Grande, en la suite visión empresarial, no evidencia que el proceso de contratación de la Regional Tolima Grande, haya

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 6 de 7	
		Fecha:	01	10	2020
					

cargado en la herramienta evidencias relacionadas con “*Divulgar información acerca de la publicación oportuna de las liquidaciones, relacionando los contratos pendientes por liquidar I trimestre Tolima Grande*” con fechas de cumplimiento entre el 01/02/2021 al 30/05/2021.

De otra parte, el hallazgo para la Regional Tolima Grande, HOCI-485 de la auditoria No.16 de 2020 “*No se cargaron en el sistema SAP las actas de liquidación correspondientes a los contratos Nos. 006, 007, 008, 009, 012, 013, 017, 028, 029, 030, 031, 032, 038, 040, 042, 043, 045, 047 de la vigencia 2019*” se encuentra en etapa de ejecución para cumplirse el 31-05-2021.

Respecto de la misma actividad, liquidación de contratos, se observa en la suite visión para el punto de control “*Verificar que los contratos sean liquidados dentro de los términos de Ley y publicados en el Secop II.*” que la Regional Llanos Orientales, tiene vencido el punto de control desde el 16-04-2021:

#	E	Numero	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable	HSP	HSC
1	?	1. Realizar el seguimiento de las liquidaciones a nivel nacional, mediante comunicaciones oficiales, cargue en carpeta compartida y publicación en SECOP II. En el cuadro se debe evidenciar la fecha de terminación del contrato, la fecha de elaboración de la liquidación y la fecha de publicación de la misma I trimestre Llanos Orientales	01/feb/2021 00:00:00	16/abr/2021 23:59:00	1	Liceth Danery Gutierrez Navarro	0	0
2	?	1. Realizar el seguimiento de las liquidaciones a nivel nacional, mediante comunicaciones oficiales, cargue en carpeta compartida y publicación en SECOP II. En el cuadro se debe evidenciar la fecha de terminación del contrato, la fecha de elaboración de la liquidación y la fecha de publicación de la misma II trimestre Llanos Orientales	10/abr/2021 23:59:00	10/jul/2021 23:59:00	1	Liceth Danery Gutierrez Navarro	0	0
3	?	1. Realizar el seguimiento de las liquidaciones a nivel nacional, mediante comunicaciones oficiales, cargue en carpeta compartida y publicación en SECOP II. En el cuadro se debe evidenciar la fecha de terminación del contrato, la fecha de elaboración de la liquidación y la fecha de publicación de la misma III trimestre Llanos Orientales	10/jul/2021 23:59:00	10/oct/2021 23:59:00	1	Liceth Danery Gutierrez Navarro	0	0
4	?	1. Realizar el seguimiento de las liquidaciones a nivel nacional, mediante comunicaciones oficiales, cargue en carpeta compartida y publicación en SECOP II. En el cuadro se debe evidenciar la fecha de terminación del contrato, la fecha de elaboración de la liquidación y la fecha de publicación de la misma IV trimestre Llanos Orientales	10/oct/2021 23:59:00	10/ene/2022 23:59:00	1	Liceth Danery Gutierrez Navarro	0	0

Fuente: suite visión empresarial.

Teniendo en cuenta que DAFP plantea que en la *identificación y valoración de riesgos se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana en cada uno de los procesos*, en el monitoreo de los planes de mitigación, debe observarse la gestión y verificación de la gestión del riesgo, realizada por parte de la segunda línea de defensa, que ha sido definida por el MIPG bajo el rol de “*Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces*”.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

1. Se recomienda a la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, verificar con los líderes de proceso, las fechas establecidas en la suite visión empresarial de las actividades que son comunes (acorde a la muestra indicada en el presente informe) en ser cargadas en la suite visión después del plazo planificado.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04				
					Versión No. 02		P á g i n a 7 d e 7		
					Fecha:	01	10	2020	
									

2. Se recomienda a la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, que en las mesas de trabajo de monitoreo a los riesgos, se indique a los líderes de proceso y ejecutores de la herramienta SVE, dejar en el análisis del lapso evaluado si, el cargue de las tareas en la sve después de la fecha programada, afecta o no el punto de control, si la efectividad de lo ejecutado mitiga o no, la posible materialización del riesgo.
3. Se recomienda a la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, aplicar lo establecido en la guía de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros, el riesgo fiscal, el monitoreo y su análisis para la toma de decisiones, con ocasión de la actividad “revisar y divulgar el manual y política de administración de los riesgos” del plan anticorrupción.
4. Se recomienda a la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, analizar las causas por las cuales se materializan los riesgos y dejar registro de los antecedentes que lo reflejen.
5. Se recomienda a la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, incluir en los análisis del riesgo las variaciones observadas en la aplicación de los puntos de control por parte de la segunda línea de defensa, de tal forma que el monitoreo refleje el propósito por el cual se ha diseñado el control.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	n/a		

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

Suite visión empresarial
 Plan anticorrupción
 Plan de mitigación
 Mapa de riesgos
 Guía de Riesgos DAFP.

Elaboró:

Revisó:
Adm. Emp. Henry Arturo Molano Vivas
Jefe de Control Interno (e.)